



**SEGUNDO PROGRAMA DE
EGRESO Y TITULACIÓN EXTRAORDINARIA
PARA EX-ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**

ABRIL/2016
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

A partir del día de hoy, 4 de abril de 2016, y hasta el 31 de marzo de 2019, se abre la **Segunda Convocatoria de Egreso y Titulación Extraordinaria**, para los ex-alumnos de licenciatura que lo requieran, excepto aquellos que se hubieran dado de alta en el 1er. Programa de Egreso y Titulación Extraordinaria. Los alumnos que reingresen a la Facultad de Ciencias por medio de esta convocatoria, tendrán como fecha límite para realizar el examen recepcional el **15 de julio de 2019**, sin opción a otra prórroga ni a cambio de carrera durante su estancia en la Facultad.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Para participar en la *Segunda Convocatoria de Egreso y Titulación Extraordinaria*, los interesados deberán presentar:

- ✓ Solicitud por escrito dirigida al Secretario General de la Facultad de Ciencias, la cual debe incluir nombre, clave y carrera del ex-alumno, y en dónde manifieste tener conocimiento de la reglamentación de la convocatoria y de la fecha límite de titulación.
- ✓ Formato anexo a esta propuesta con toda la información requerida, en particular con la calendarización semestral que se seguirá desde el momento en que el ex-alumno reingresara a la Facultad hasta la obtención del título, respetando el tiempo que establece esta convocatoria. Este formato debe ser avalado por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y por el Secretario General de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Kardex o constancia parcial de materias aprobadas con calificaciones, así como último recibo de pago de inscripción.

Toda la documentación deberá entregarse en una sola exhibición en la Secretaría General de la Facultad en los días hábiles que establezca el calendario escolar de la UASLP, con horario de 8 a 16 hrs, a partir del 4 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Las solicitudes serán dictaminadas por una comisión integrada por el Secretario Escolar, los Coordinadores de las carreras que tienen aspirantes a reingresar a la Facultad y por el Secretario General, quien a su vez convocará a reunión al menos dos veces por semestre.
- La comisión analizará la situación académica del aspirante y validará la información entregada.
- La comisión analizará el cronograma semestral propuesto por el aspirante, que será aprobado en caso de que el tiempo requerido para la titulación del ex-alumno no exceda el establecido en esta convocatoria. Además, siempre y cuando, la carga de materias propuesta para aprobar en cualquiera de las opciones establecidas en la normativa vigente, no exceda del número de materias de la carga completa semestral del Plan de Estudios del Programa Educativo al que se reingrese.
- La comisión se reserva el derecho a negar el reingreso en caso de que la información del formato proporcionada por el aspirante sea falsa o esté incompleta.
- La Facultad de Ciencias no se obliga a ofertar los cursos que el ex-alumno admitido requiera, aunque se le especificará la forma en que podrá acreditar los cursos faltantes, ya sea por examen de regularización o por derecho de pasantía según sea el caso. De ser necesario, se indicará al alumno las opciones que ofrece el DUI para la acreditación del idioma inglés.
- En caso de ser aprobada la solicitud de reingreso, la comisión designará un tutor que se especificará en el formato anexo. Para los casos en que el aspirante señale como opción de titulación el trabajo de tesis, el tutor será el mismo asesor de tesis.
- La decisión de la comisión será inapelable.

ENTREGA DE RESULTADOS:

El solicitante recibirá un oficio como respuesta por parte de Secretaría General donde se especifique si su solicitud fue aprobada o rechazada, se anexará el formato que el aspirante entregó con las firmas de las instancias correspondientes y con el nombre del tutor asignado.

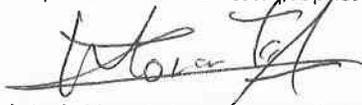
SEGUIMIENTO DE LOS SOLICITANTES:

- Para la re-inscripción del alumno que haya reingresado a la Facultad de Ciencias a través de esta convocatoria y que tenga materias por cursar o aprobar en su plan de estudios, éste deberá presentar semestralmente a la Secretaría Escolar, por escrito, una solicitud de reingreso antes del periodo de alta de materias. Esta solicitud debe llevar el visto bueno de su tutor, especificando el avance académico de acuerdo a lo propuesto en el formato autorizado en su reingreso, la cual se anexará a su expediente. En caso de que el alumno no cumpla el 100 % de lo establecido en el cronograma propuesto, tendrá que reestructurar su calendarización respetando el tiempo establecido en esta propuesta para titulación y que la carga semestral de materias para aprobar en cualquiera de las modalidades establecidas en la normativa vigente, no exceda el número de materias de la carga completa que establece el plan de estudios de su carrera.

- Será responsabilidad del tutor verificar que en la solicitud de re-inscripción semestral, el alumno cumpla con el punto anterior.
- Será responsabilidad del Secretario Escolar permitir la re-inscripción y realizar los trámites necesarios en caso de que el alumno cumpla con los requisitos para el reingreso establecidos en esta propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los solicitantes serán responsables de realizar los trámites y pagos que pudieran requerirse para su titulación, incluyendo, si fuera el caso, la inscripción al ciclo escolar correspondiente, inscripción por 10 días y/o el alta de los cursos que requieran.
- El tiempo establecido en esta propuesta no se extiende bajo ninguna circunstancia.



Dr. Antonio Morante Lezama Secretaría General de la Facultad de Ciencias

tels: 826-2419 ó 826-2387 ext. 2937

email: amorante@ciencias.uaslp.mx



**SECRETARIA
GENERAL**